

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 4, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2016.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.

**SECRETARIAS: DIPUTADA IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO Y DIPUTADA
TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.**

Presidente: Favor de tomar sus lugares. Vamos a iniciar nuestra Sesión, les pido por favor a mis compañeros Diputados que tomen su lugar.

Presidente: Muy buenos días compañeros Diputados y compañeras Diputadas. Antes de dar inicio a la sesión de este día y de acuerdo con los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de esta Mesa Directiva, me voy a permitir leer un pronunciamiento por lo que el Congreso del Estado de Tamaulipas expresa las más sentidas condolencias a los familiares de los elementos del Ejército Nacional Mexicano Teniente Piloto Aviador Jesús Gómez García y Teniente Coronel de Caballería Guadalupe Valera Zavala, caídos en el cumplimiento de su deber el día 10 de octubre de 2016 a ocho kilómetros al este de Ciudad Victoria, Tamaulipas por lo que solicito a los miembros de este Poder Legislativo y Público que nos acompaña, ponernos de pie, a fin de guardar un minuto de silencio en su memoria. Señor Teniente el Estado Mexicano y Tamaulipas lo necesita. Gracias.

Presidente: Buenos días. Solicito a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, que informe a esta mesa directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **36** Diputadas y Diputados. Por lo tanto **existe quórum legal** Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada Secretaria. Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día **12 de octubre** del año **2016**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento

que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 3, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de octubre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, del 3 de octubre del actual, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de octubre del presente año**, implícitos en el **Acta número 3**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de octubre del actual**.

Lectura de Acuerdos

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Compañera Diputada Secretaria. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 3**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de octubre del año 2016**, para las observaciones que hubiera en su caso.

¿Algún Compañero tiene alguna observación?

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Se le pregunta a la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, Glafiro Salinas Mendiola, aquí Presidente de la Mesa y a la Diputada Juana Alicia

Sánchez Jiménez, el sentido de su votación, ya que tenemos problemas con el sistema electrónico, si están a favor, sírvanse manifestarlo por favor.

Unanimidad de votos, Diputado Presidente.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: unanimidad.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 2, recibida el 6 de octubre del actual, mediante el cual se comunica la elección de Mesa Directiva que funge durante el presente mes de octubre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado José Luis Medina Lizalde.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada Secretaria. Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de González, Oficio número 218/2016, dando respuesta al exhorto de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el cual se exhortaba a todos los organismos operadores de agua potable y alcantarillado para que implementen mecanismos, acciones y/o procedimientos que permitan actualizar, corregir y validar fehacientemente el saldo actualizado de la cuenta contable “Derechos a recibir efectivo o su equivalente”.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada Secretaria. Se acusa recibo, remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes, e intégrese copia al expediente del Punto de Acuerdo LXII-262, que dio origen a dicho exhorto.

Secretaria: Del Ciudadano Lenin Gildardo Salazar Jaramillo, haciendo diversas manifestaciones con relación al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, respecto a una sentencia emitida por dicho Órgano Jurisdiccional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada Secretaria. Se acusa recibo y se remite al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para los efectos que hubiere lugar.

Secretaria: De la Legislatura del Congreso del Estado de Colima, Oficio número DPL/650/2016 comunicando Punto de Acuerdo expedido por esa Legislatura, por medio del cual se propone la adición de un segundo párrafo al apartado I del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada Secretaria.

Presidente: Se acusa recibo, agradeciendo la información.

Secretaria: De la Legislatura de Querétaro, Circular número 50, recibida el 10 de octubre del actual, mediante el cual se comunica la elección de Mesa Directiva que fungirá del 30 de septiembre de 2016 al 28 de febrero de 2017, quedando como Presidente el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada Secretaria

Presidente: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Presidenta del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, escrito

fechado el 4 de octubre presente año, relativo a la convocatoria de la instalación de dicho Consejo, solicitando a este Congreso un representante del mismo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada Secretaria.

Presidente: Se acusa recibo de la convocatoria referida y se informa que una vez designados los representantes de la Sexagésima Tercera Legislatura ante los Consejos de Administración de las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se hará la comunicación a ese organismo de quien representara a este Congreso en la integración del mismo para su incorporación formal.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, para dar a conocer la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo promovida por la Junta de Coordinación Política**.

Secretaria: Gracias señor presidente. Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes, respectivamente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su Iniciativa de**

Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017, en la que se incluya la información relativa a indicadores y demás disposiciones contables aplicables, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Como es del conocimiento de este alto cuerpo legislativo del Estado, las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras facultades especiales, la de Iniciativa con respecto a su Ley de Ingresos, esto producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del citado numeral, que a la letra dispone: “Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”. En congruencia con este precepto constitucional, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, adecuó nuestro marco constitucional local, con el fin de otorgar, en el ámbito normativo, cabal cumplimiento al imperativo federal. Entre otras adecuaciones, se adicionó en idénticos términos a la disposición federal, la facultad expresa para que los Ayuntamientos puedan presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal. Para los suscritos queda claro, que nuestra Constitución Política local divide las atribuciones entre los Municipios y el Estado en cuanto al proceso de regulación de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; los primeros, es decir los Ayuntamientos, tienen la competencia constitucional para proponerlos y la Legislatura Estatal, por su parte, tiene competencia para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando se aprueban las Leyes de Ingresos de los Municipios. En efecto, las mencionadas acciones legislativas tienen como premisas: primero, el reconocimiento de que es a los Municipios a quienes les asiste la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento, y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la hacienda pública municipal. En esta tesitura, es de afirmarse que la Ley de Ingresos del Municipio, es el instrumento jurídico que da facultades al Ayuntamiento para recaudar los ingresos que constitucionalmente tiene derecho a percibir. Es así, que en la aludida Ley de Ingresos se establecen, de manera clara y precisa, los diversos conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que se estima que percibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente. Es de la mayor importancia señalar que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas,

determina en su artículo 46 párrafo segundo en la parte que interesa lo siguiente, *“Los Ayuntamientos del Estado remitirán sus correspondientes iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales **durante los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.**”* En este mismo contexto, el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, entre otras facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en su fracción XI dispone lo siguiente *“Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio **en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.**”* Asimismo cabe destacar, que en los artículos 4 y 5 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas se establecen los conceptos a que deberá de circunscribirse la Ley de Ingresos de los Municipios, de igual forma, en términos del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental resulta fundamental que la información estimada de los ingresos para el ejercicio fiscal de 2017, se sustente en el marco técnico y normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de los documentos denominados, Clasificador por Rubros de Ingresos y, Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 y 3 de abril de 2013 respectivamente. En el contexto normativo descrito, puede afirmarse que el proyecto de esta ley debe de ser elaborado con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional, así como también por lo establecido en la Constitución Política del Estado, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Hacienda para el Estado, los Acuerdos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones fiscales vigentes. Aunando a lo anterior, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *“Los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”* Igualmente dispone que *“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”* Con relación a lo anterior, la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Además, prevé que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con

indicadores para medir los avances físicos-financieros relacionados con los recursos federales que el Gobierno Federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del ingreso y el gasto público. En esa tesitura, a través de la presente acción legislativa se propone que las leyes de ingresos de los municipios se elaboren con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, debiendo ser congruentes con la planeación de su desarrollo y sus programas, y en relación con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. Ahora bien, es importante señalar, que la responsabilidad de formular y remitir a esta Soberanía Popular las Leyes de Ingresos de los Municipios implica, entre otras, proponer en tiempo y forma dichas leyes, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. En este contexto, es de estimarse que en el marco del pleno respeto a la esfera de competencia del Municipio, es factible la realización de una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad para que realicen en tiempo y forma, las acciones tendientes para formular y presentar ante esta Legislatura, sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2017, a efecto de permitir el análisis respectivo, con la debida anticipación para su dictaminación y aprobación en los términos de ley. En consideración de la indudable importancia que reviste su objeto, con base en los razonamientos que anteceden y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los suscritos Diputados nos permitimos solicitar a este órgano parlamentario, que en virtud de que la presente acción legislativa entraña un asunto de relevancia y obvia resolución, se proceda a la discusión y resolución en definitiva del presente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXCITATIVA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LAS LEYES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, FORMULEN Y PRESENTEN, DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE Y CON LA FORMALIDAD CONCERNIENTE, SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, EN LA QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN RELATIVA A INDICADORES Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTABLES APLICABLES. ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, formula una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que presenten durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la

formalidad concerniente, su Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2017, como es determinado por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominados Clasificador por Rubros de Ingresos y Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 y 3 de abril de 2013 respectivamente, así como por las diversas disposiciones de la legislación ordinaria correspondiente. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los proyectos de leyes de ingresos municipales se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, deberán ser congruentes con la planeación de su desarrollo y los programas correspondientes, así como con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se comunicará a los Ayuntamientos de la Entidad para los efectos procedentes. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis .La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Presidente Diputado Carlos García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los promoventes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO DE LA INICIATIVA A COMISIONES.**

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Secretaria: Diputada Ana Lilia, su sentido del voto a favor seguimos teniendo problemas con el sistema electrónico, Diputado Presidente por unanimidad de votos ha sido aprobado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno a comisiones ha sido aprobada por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido.)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez, para dar a conocer la iniciativa de Punto de Acuerdo promovida por la Junta de Coordinación Política.

Secretaria: HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del Campo en Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Titular del Ejecutivo Federal, tuvo a bien presentar ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el 8 de septiembre del año en curso, el paquete económico que incluye el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro del cual se observan reducciones al presupuesto de ese año fiscal, resultando afectados diversos sectores, como los de educación, salud y agropecuario. Esta situación repercute en nuestro Estado, debido a que por su gran extensión territorial, resulta necesario impulsar los proyectos productivos para fortalecer y beneficiar los distintos sectores que lo conforman, que permitan fomentar la participación de los sectores público, privado y social, en los distintos programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo rural sustentable. Con la participación conjunta de los recursos económicos entre Federación y Estado, como se establece en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable celebrado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas, 2015-2018 y su anexo técnico, se establece el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y de manera expresa para Tamaulipas, la concurrencia en proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. Ahora bien, como se ha señalado, dentro del Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal se contempla una reducción del 53% de recursos federales para los Programas de Concurrencia de la siguiente forma: Con la eliminación del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, la afectación que se produce en el Estado, es muy

significativa, ya que se refiere a proyectos productivos o estratégicos que otorgan incentivos para Equipamiento e infraestructura agrícola, ganadera y pesquera, siendo preciso señalar que con el actual presupuesto se atiende el 36% de la demanda recibida. También se elimina en su totalidad el Programa de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA); aunado a esto se prevé una disminución del 40% en el Programa de Extensionismo, del 21% en el Proyecto de Seguridad alimentaria (PESA), y de casi un 50% al Programa del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (SNIDRUS), situación que propiciará una reducción importante, dentro del campo tamaulipeco, no solo en el desarrollo sustentable del Estado, sino también en la producción que actualmente se tiene, pudiendo impactar a nivel nacional, dada la importancia de actividad en todo nuestro país; en tal sentido, se estima imperiosa la necesidad de solicitar que la Cámara de Diputados, en el análisis relativo, en uso de sus facultades, realice una reconsideración de dicho presupuesto. Continuando con la materia, cabe señalar que actualmente el sector productivo agrícola cuenta con el apoyo del PROAGRO PRODUCTIVO, implementado a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a nivel federal. En este orden de ideas, se estima de vital importancia que la Cámara de Diputados, prevea la continuidad dentro de este programa y se conserve este beneficio para los predios con una superficie de 80 hectáreas o menos, lo anterior con el ánimo de proseguir con la mejora dentro de la productividad agrícola, petición que se les presenta debido a que, de considerar la Secretaría precitada modificar dicha superficie a 20 hectáreas afectará de manera negativa a las familias que producen los alimentos para los tamaulipecos, ya que disminuye dicho apoyo hasta en un 44%. De igual forma se solicita a la Comisión de la Cámara de Diputados que analiza el Presupuesto de Egresos, que respecto del Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola, (PROGAN), para el Estado de Tamaulipas, se autorice un monto igual o superior al del presente ejercicio fiscal, debido a que se plantea una disminución del 49% para el próximo ejercicio fiscal, siendo recursos de suma necesidad, ya que éstos se utilizan en beneficio del agro tamaulipeco, para mejorar los recursos genéticos de la actividad acuícola, tecnologías en materia de siembra y conservación de alimentos, sanidad y reproducción animal, así como el mejoramiento genético. Por último, se estima conducente solicitar de igual forma a la Cámara de Diputados, que se autoricen recursos por un monto igual o superior a los asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Programa de Apoyo a la Comercialización el cual tiene un monto asignado en el 2016 de 11,800 millones de pesos, debido a que también se propone una disminución del 35% del presupuesto actual y al efecto cabe puntualizar que Tamaulipas, es un Estado líder en cumplimiento de Agricultura por

contrato y contratación de cobertura de precios, y aporta anualmente al mercado nacional más de 3 millones 500 mil toneladas de granos y oleaginosas, y estos recursos tienen como finalidad precisamente impulsar la comercialización agropecuaria mediante incentivos a productores y compradores de granos y oleaginosas, y además proteger su precio y compensar los ingresos de los productores. Es un hecho evidente que nuestro Estado se caracteriza por su producción agrícola, ganadera, acuícola y pesquera; sin embargo, es necesario gestionar los recursos económicos para seguir apoyando al campo tamaulipeco. Es nuestro deber como legisladores velar por su bienestar, solicitando de manera respetuosa ante las instancias correspondientes, como es el caso que ahora tenemos, el apoyo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para la asignación de recursos económicos a los distintos programas señalados, esto debido a que el Proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el próximo ejercicio fiscal tiene un decremento del 26.72%. En virtud de lo anteriormente expuesto, por tratarse de un asunto de urgente resolución, y toda vez que no han sido constituidas las Comisiones de esta Legislatura, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, su dispensa de trámite para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del Campo en Tamaulipas, para lo cual resulta necesario: **A.-** Restituir los recursos del Programa en Concurrencia con las Entidades Federativas en los componentes Agrícola, Pecuario, Pesca y Acuícola; **B.-** Eliminar la disminución de recursos para los componentes de Extensionismo, Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA), Proyecto de Seguridad Alimentaria (PESA) y Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (SNIDRUS); **C.-** Mantener el apoyo al PROAGRO PRODUCTIVO a predios con superficie de 80 hectáreas o menos; **D.-** Autorizar recursos por un monto igual o superior a los asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el PROGAN (Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola); y **E.-** Autorizar recursos por un monto igual o superior a los asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Programa de Apoyo a la Comercialización. **TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá

efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, adjuntando la iniciativa de origen. **ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Federal, a los titulares de los Poderes Ejecutivos y Judicial del Estado, a las Cámaras de Senadores del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de todos los Estados. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Firman la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas, Presidentes y suplentes de esta Comisión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los promoventes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO DE LA INICIATIVA A COMISIONES.**

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo a la votación emitida, la dispensa de turno de comisiones ha sido aprobada por **unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4 , somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido.)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, al no existir dictámenes en el Orden del día para desahogarse en la presente Sesión, procederemos a abordar el siguiente punto.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, siendo ellos la Diputada Susana Hernández Flores, el Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, el Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Por lo que además pregunto, si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

De no haber ningún compañero Diputado que desee hacer uso de la tribuna, procederemos a darle la palabra a la compañera Diputada Susana Hernández Flores.

Diputada Susana Hernández Flores. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, buenos días a todos. Quiero iniciar mi participación con un pensamiento anónimo que dice: Primero debemos decidir a donde queremos viajar, para tomar el camino correcto y luego arribar felizmente a nuestro destino. En el viaje de la lucha contra el Cáncer de Mama, el camino es la prevención y la detección oportuna que sólo se logran con la participación del Gobierno, aunada a

la sociedad civil, que con la complementación de estrategias que promocionen estilos de vida saludables. Es tarea de todos, promover y mostrar en qué forma las mujeres tanto de manera individual como colectiva, podemos hacer mucho para reducir esta enfermedad. Aunque existe un amplio conocimiento sobre las causas del cáncer de mama y el Sistema Nacional de Salud ha implementado numerables acciones para prevenirlo y controlarlo, sigue siendo un problema de salud creciente que lastima a la población en general, en México constituye la primera causa de muerte de mujeres mayores de veinticinco años y Tamaulipas no se encuentra fuera de este contexto. Las mujeres fuimos elegidas para traer vida al mundo, somos consideradas la base de la familia y es nuestro deber mantenernos sanas y fuertes. Comprometer todo lo que esté a nuestro alcance para evitarlo o en su caso, detectarlo oportunamente pero estamos conscientes de que sólo será posible mediante el esfuerzo coordinado de Gobierno y sociedad civil, sólo así se podrán promover las acciones e inversiones necesarias para la prevención y control de este terrible mal. Por lo que respecta a nuestro Estado se han realizado esfuerzos palpables en este sentido, existen dos UNEME DEDICAM (Unidades de especialidades médicas dedicadas a la detección y diagnóstico del cáncer de mama), una en Ciudad Victoria y otra en Tampico y para su tratamiento las pacientes son remitidas a los hospitales generales de la entidad, los cuales cuentan con una unidad de la mujer o en su caso al Centro Estatal Oncológico de esta Ciudad o al Centro Oncológico de Nuevo Laredo, para prevenirlo, detectarlo oportunamente y mejorar los tratamientos y cuidados paliativos. Se hace necesario informar a la sociedad en su conjunto y hacer consciencia sobre los principales factores de riesgo modificables que contribuyan a contraer cáncer. Existen otros factores de riesgo que escapan a nuestro control, como lo son los antecedentes familiares, la edad y los antecedentes personales. Es justo expresar aquí y no sólo en octubre mes de la lucha contra el cáncer de mama, si no permanentemente nuestro reconocimiento y solidaridad a las mujeres que lamentablemente lo padecen o lo han padecido, por su actitud, su entereza y valentía, se estima que un treinta o un cuarenta por ciento de los casos de cáncer en general, pueden prevenirse reduciendo los factores de riesgo y aplicando buenas políticas de salud pública. En ese sentido insisto, existe una corresponsabilidad de sociedad civil y Gobierno por una parte para cuidar nuestra salud de manera individual y por otra para contar con los medios específicos de detección precoz, además de detectar el acceso oportuno al tratamiento, debemos porque está comprobado que es en la tardanza donde radica el peligro. Debemos pro actuar en la parte que nos toca para que haya conciencia y sensibilidad reales, para atender y prevenir estas enfermedades, recordar que las mujeres debemos valorarnos, respetarnos y aprender a amarnos para llegar felizmente a nuestro destino y ser sanas partícipes del desarrollo de nuestras familias, de nuestra

sociedad y de nuestra patria, vivir una vida plena con salud, libre del cáncer de mama, cuidemos nosotros a nuestras mujeres tamaulipecas, muchas gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada, tiene la palabra el compañero Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. Con su permiso presidente.

Presidente: Adelante compañero.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. Compañeros y compañeras Diputados, quien nos visita también de los medios de comunicación, el Federalismo Fiscal de nuestro país ha evolucionado, la dinámica hacendaria actual hace necesario que éste se enfoque prioritariamente al fortalecimiento económico de las Entidades Federativas y fundamentalmente de los municipios, para ello resulta necesario, fortalecer su potestad tributaria en la percepción de ingresos por participaciones y aportaciones federales, la Federación controla cerca del 80% de los ingresos fiscales totales generados en el país, lo cual constata en grado de dependencia financiera de los Estados y de los municipios en relación con la federación y siendo que los municipios de las entidades federativas son los que hacen mayores aportaciones a los ingresos totales del Estado, y actualmente, sigue habiendo una distribución injusta e ineficiente, sobre todo con aquellos municipios, que más aportan potencialmente económicos, les voy a poner el ejemplo de Reynosa, siendo Reynosa el municipio que más aporta de acuerdo a cifras oficiales del IMSS, es una ciudad que ha sido olvidada y que recibe mucho menos que otros municipios más pequeños y no voy a decir los nombre pero reciben mucho menos en relación a eso dos municipios que aportan mucho menos, ahora bien es cierto que la asignación de recursos que la Federación realiza a los Gobiernos Estatales y Municipales, mediante mecanismos de distribución y de desarrollo, están sujetos al principio Constitucional de proporcionalidad, también lo es, que la hacienda pública central, transfiere menos ingresos que lo recauda, pues traen los territorios con un alta actividad económica, como es el caso de los municipios fronterizos del país. Es por ello que en representación del municipio de Reynosa Tamaulipas, aborda esta tribuna, para fijar este posicionamiento y hacer un pronunciamiento público, a favor del fortalecimiento de las haciendas públicas de los municipios fronterizos, mediante el incremento de las partidas que en recursos federales son asignadas, es tiempo ya de modificar los mecanismos y esquemas de distribución, para que se incremente la partida de recursos federales a los municipios fronterizos, mediante los cuales pertinentes al marco legal en el que se sustenta el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de tal forma que se pueda generar un

fondo de recursos adicionales para los municipios fronterizos, necesitamos que los municipios se sigan fortaleciendo en particular los de las zonas fronterizas del país, por constituir un importante detonante económico que impulse el desarrollo de las entidades federativas correspondientes, como es el caso de Tamaulipas. Por ello, hacemos desde aquí un llamado a las autoridades hacendarias de la federación para que atiendan esta imperante necesidad y nos reservemos la formalización de este asunto para presentar la iniciativa correspondiente en la próxima sesión ordinaria. En Acción Nacional, el Desarrollo Económico de los municipios fronterizos y en general de todos los municipios de Tamaulipas, es una prioridad dentro de nuestra agenda legislativa. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Ahora tiene la palabra la compañera Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con su venia señor presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público, audiencia que se encuentra en este recinto, señores, medios de comunicación. Es mi deber como representante popular del municipio de Río Bravo estar atenta a las situaciones que le afecten y en su caso velar por los intereses de los Ríobravenses. Por ello hoy hago del conocimiento de este pleno los hechos que se han suscitado en el referido municipio. El pasado viernes 7 de octubre del año en curso el ejecutivo estatal otorgó el nombramiento de Gerente de la COMAPA de Río Bravo al ingeniero Raúl García Vivian. Dicho nombramiento fue ejecutado sin guardar las elementales formas de una relación respetuosa entre estado y municipio. Este acto convierte el asunto de la COMAPA en un diferendo jurídico. Pues hay elementos constitucionales y legales suficientes que le dan al gobierno municipal de Río Bravo encabezado por el licenciado Juan Diego Guajardo Anzaldúa el derecho de administrar dicho organismo. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos norma suprema que confiere la facultad a los municipios para administrar entre otros servicios públicos el del agua potable y alcantarillado y es a final de cuentas el defensor de los excesos de poder. Porque estamos seguros los Ríobravenses de que en este diferendo jurídico al gobierno municipal de Río Bravo le asiste la razón, sencillamente porque fue precisamente en el Municipio vecino de Reynosa al inicio de la administración 2005-2007 presidida en aquel tiempo por el hoy Gobernador del Estado, quien promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una Controversia Constitucional contra el Gobierno del Estado en turno, la que una vez resuelta le reconoció el derecho al Gobierno Municipal de Reynosa de administrar la COMAPA de esa Ciudad, por ello hoy ante ustedes Honorable Pleno del Congreso del Estado, ante los medios de comunicación pero ante todo, ante el

pueblo de Tamaulipas que representamos, hacemos un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado para que resuelva este diferendo jurídico a través del diálogo y del acuerdo que resultan necesarios e indispensables para resolver los problemas en un Gobierno democrático que tiene aspiraciones de cambio, en su discurso de toma de protesta al cargo de Gobernador en este mismo recinto, el titular del Ejecutivo dijo; Mi Gobierno será un aliado de los Presidentes Municipales y de sus cabildos, conozco las adversidades que enfrentan, estoy consciente de las amenazas que pretenden vulnerar su función y que ponen en riesgo la libertad y seguridad de los ciudadanos, quiero ofrecerles un acuerdo, un acuerdo que aumente nuestra fortaleza, que nos ponga en la misma dirección y que nos defina por los mismos objetivos, por ello los Ríoabravenses confiamos en estas palabras. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias compañera. Hemos recibido la solicitud por parte del compañero Diputado Carlos García para tomar la palabra y hacer uso de la tribuna.

Diputado Carlos Alberto García González. Con la venia del Señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, este es un asunto Diputado que conocemos únicamente por lo difundido en los medios de comunicación, derivado de esa difusión nos hemos enterado que hay interpuesta una demanda de amparo con relación a la designación del gerente de la COMAPA del municipio de Río Bravo, en ese sentido este Congreso debe de ser respetuoso del trámite que se le otorgue a determinados asuntos que en otras instancias distintas a su competencia constitucional y legal. En el caso concreto será la autoridad judicial federal la que resuelva lo conducente al amparo interpuesto y determine si en un momento dado debería intervenir este Honorable Congreso del Estado. Mientras tanto emitir una opinión en esta tribuna sobre a quién le asiste la razón en este asunto, resulta un tanto irresponsable de nuestra parte, pues no existe una resolución judicial que determine plenamente lo conducente. Es por ello, que con la finalidad de preservar el sano equilibrio y respeto entre los poderes y diferentes niveles de gobierno, quedaremos en espera de la resolución definitiva por parte de la autoridad que está conociendo formalmente de este asunto. Seamos respetuosos de las instancias y evitemos generar polémicas y especulaciones innecesarias con relación a un asunto, cuya resolución no es competencia en este momento de este Congreso. Yo apelo a la madurez política de todos los integrantes de este Pleno Legislativo y de veras los invito a que evitemos polemizar y especular sobre temas que ya están siendo tratados debidamente en otras instancias. Tamaulipas y sus municipios tienen grandes asignaturas

pendientes y rezagos sociales en lo que debemos nosotros ponernos a trabajar como Legisladores. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Ahora tiene la palabra para hacer uso de la tribuna el Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Buenas tardes, con la venía Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación, a la gente que hoy nos acompaña en esta sesión. Compañeras y compañeros Diputados mediante Decreto número 556, de fecha 25 de febrero del año 2015 se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, con el propósito entre otras cosas de coadyuvar en la vigencia de las administraciones públicas municipales eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad, los motivos que dieron origen a esta ley se ciñen en la necesidad de poner orden en el ejercicio de la función pública, tanto estatal como municipal, de evitar la discrecionalidad de actos que violente el principio de la legalidad, el uso de recursos que se lleve a cabo con eficacia y eficiencia y en general que las instituciones públicas atiendan de mejor manera posible sus atribuciones legales; sin embargo, los municipios en los que se ostenta la ley de referencia han pasado desapercibidos por el actual administración pública municipal del Ayuntamiento de Matamoros, y en esto lo señalo aquí porque en el citado municipio ha sido evidente que tantos los inmuebles como los muebles que fueron parte del patrimonio del Instituto Matamorense para la cultura y las artes, están siendo utilizados para otras actividades distintas a las atribuciones del citado organismo, cabe señalar que en el referido Instituto Matamorense de la Cultura y las Artes, este organismo fue creado por la Quincuagésima Novena Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, en fecha del 16 de noviembre del año 2005, con personalidad jurídica, patrimonio y dominio legal, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el citado instituto tiene como parte de sus atribuciones legales difundir las diversas tomas expresiones culturales y artísticas así como el patrimonio histórico del Municipio de Matamoros, además de impulsar la educación artística y la investigación en este ámbito con el fin de salvaguardar nuestras tradiciones y dar a conocer el gran acervo cultural con que cuenta nuestro Municipio, además de apoyar a los talentos culturales y artísticos oriundos de nuestra ciudad fronteriza. No obstante con todo ello, se han acercado con un servidor ciudadanos Matamorenses para transmitirme su preocupación respecto a la utilidad irregular de algunos bienes muebles e inmuebles que corresponden al Municipio del Instituto Matamorense para la Cultura y las Artes, los cuales a partir de la actual administración empezaron a ser objeto de un uso distinto a las actividades legales para las cuales por decreto fueron destinados. Ahora bien, sabemos que el

Instituto Matamorenses y todas las instituciones que la integran tienen una asignación permanente de por lo menos 3.3 por ciento de los egresos anuales municipales, recursos que deberán ser utilizados para su sostenimiento, esto para garantizar el cumplimiento de los fines para los que fueron creados. Compañeras y compañeros Diputados este Congreso con base en la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, tiene como parte de sus atribuciones, la de velar o la observancia de la constitución de las leyes, es decir vigilar como órgano de representación y defensor de los intereses sociales que las Instituciones Públicas, tanto del Estado como de los Municipios desarrollen sus funciones en un marco de legalidad, en otras palabras esto implica la obligación que tenemos como representantes populares de fortalecer el estado de derecho. Por ello me permití hacer uso de ésta, la más alta tribuna del pueblo de Tamaulipas, para hacer un atento y respetuoso exhorto a las autoridades municipales del Ayuntamiento de Matamoros para que cione su actuación a principio de legalidad y otorgue el uso debido a los bienes muebles e inmuebles del Instituto Matamorenses para la Cultura y las Artes, esto con el firme propósito de lograr la eficiente y exacta aplicación de los recursos asignados para que dicho organismo paramunicipal en los diferentes bienes que lo conforman. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Compañero Diputado. Compañeros Diputados. Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las doce horas, con cuarenta y ocho minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día miércoles **19 de octubre** del actual, a partir de las **11:00** horas.